

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, S. A.

#### *Reducción de capital*

En la Junta General de Accionistas de la Compañía Agencia de Certificación Electrónica, S.A., celebrada el día 18 de junio de 2002, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social de la entidad en la cifra de cuatro millones trescientos setenta y un mil ciento treinta y ocho euros (4.371.138 euros), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuidos por pérdidas.

La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, en la suma de ciento sesenta y cuatro euros y setenta céntimos (164.70 euros) por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la suma de treinta y cinco euros y treinta céntimos por acción (35,30 euros).

Los accionistas acuerdan por unanimidad modificar, como consecuencia de la reducción de capital, los artículos quinto (5.º) y sexto (6.º) de los Estatutos sociales, adecuándolos a la situación actual.

Madrid, 1 de julio de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, D.ª Cristina Pareja.—46.183.

### A.I.Z.B.A., S. A. (Sociedad absorbente)

### TRANSPORTES DE MERCANCÍAS VALREAL, S. L. (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de Fusión*

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 10 de octubre de 2003, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «A.I.Z.B.A., Sociedad Anónima» y «Transportes de Mercancías Valreal, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen

sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan al oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de octubre de 2003.—Los Administradores Únicos de: A.I.Z.B.A., Sociedad Anónima, Don Luis Miguel Margolles Romero, y Transportes de Mercancías Valreal, Sociedad Limitada Don Luis Miguel Margolles Romero.—46.361.

y 3.ª 23-10-2003

### ANBAO DISTRIBUCIÓN, S. A. Sociedad unipersonal

#### *Anuncio de reducción y aumento simultáneo del capital social*

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que el socio único de la sociedad adoptó el 30 de junio de 2003, entre otras, las siguientes decisiones:

Primera.—Tomando como base el balance de cierre de ejercicio, de fecha 31 de agosto de 2002, aprobado por el Socio Único el 14 de marzo de 2003, debidamente verificado por los Auditores de la Sociedad, y una vez compensado parte de las pérdidas que ostentaba la sociedad con cargo a la totalidad de reservas disponibles, el Socio Único decidió reducir el capital social de la sociedad a cero euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por pérdidas, compensando éstas por el importe de 4.007.494,62 euros. La reducción se efectuó mediante el procedimiento de amortizar todas las acciones de la sociedad.

Segunda.—Simultáneamente el Socio Único acordó un aumento de capital social por una cuantía de 3.600.000,00 euros mediante la emisión de 36.000 nuevas acciones, nominativas, de 100 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 36.000, ambos inclusive, con iguales derechos políticos y económicos. Las nuevas acciones se emitieron por su valor nominal de 100 euros y con una prima de emisión global de 8.238.796,10 euros, equivalente a 228,896 euros por acción. Las 36.000 nuevas acciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas en unión de los 228,86 euros por acción correspondiente a la prima de emisión, lo que equivale a un total de 11.838.796,10 euros, se efectuó mediante la compensación de créditos, por el referido importe, que el accionista único, Vivarte Moda, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (anteriormente denominada Anbil Future, Sociedad Anónima), ostentaba frente a la sociedad.

Tercera.—Como consecuencia de lo anterior, la redacción del artículo séptimo de los Estatutos Sociales, pasa a ser la siguiente:

«Artículo 7. El capital social se fija en la suma de 3.600.000 euros, estando completamente suscrito y desembolsado, y dividido y representado por treinta y seis mil acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 36.000, ambos inclusive, totalmente desembolsadas.»

Lo que se publica para general conocimiento y en especial a los efectos de lo dispuesto en los artículos 165 y 168.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 170.3 del RRM.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—D. Rafael Razquín Orbeagozo, Consejero.—46.416.

### AUXIMET, S. A.

#### *Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de Auximet, S.A., a celebrar en el domicilio social, Polig. de Bergondo (La Coruña), el próximo día 20 de noviembre a las 12 horas, en 1.ª convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en 2.ª, para deliberar y acordar sobre el siguiente